

INFORME ANUAL SOBRE
LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN A LARGO PLAZO DE ACCIONISTAS DE
INVERSIONES NAIRA SICAV, S.A.

Año 2025

Inversiones Naira SICAV, S.A. (en adelante, “Inversiones Naira” o la “Sociedad”) publica este informe anual para dar cumplimiento a los nuevos requisitos derivados, principalmente, de la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas. El presente informe que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Sociedad (www.inversionesnairasicav.es).

Es voluntad de Inversiones Naira ejercer, en interés de la Sociedad y de sus accionistas, con especial atención al derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales, los derechos inherentes a los valores que integran la cartera de la Sociedad.

El informe resume las obligaciones en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a todos los valores de la Sociedad y asimismo informa del sentido favorable o no del ejercicio de los derechos de voto o bien del no ejercicio de los mismos.

1. Ejercicio de voto

Conforme se recoge en la Política de Implicación publicada en la web de Inversiones Naira, la Sociedad ejerce los derechos políticos inherentes a los valores que componen su cartera de la siguiente forma:

- Si las acciones cotizan en mercados situados en la Unión Europea o que operan en un Estado miembro, Inversiones Naira estará obligada a ejercer todos los derechos, especialmente el derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales de accionistas si: (i) la participación de Inversiones Naira en dicha sociedad participada tuviera una antigüedad superior a doce (12) meses y la participación representa, al menos, el 1 por ciento (1%) del capital de dicha sociedad participada, o (ii) la participación no cumple con los dos requisitos del apartado (i) anterior pero Inversiones Naira considera relevante ejercer los derechos políticos asociados a esos valores o existen derechos económicos a favor de accionistas o partícipes (primas de asistencia, asignación de acciones liberadas, etc.).

En caso contrario, Inversiones Naira se reserva el derecho de no ejercer el voto por considerar que la participación accionarial no es significativa en proporción al capital social de la sociedad o antigüedad de la posición.

- Si las acciones no son cotizadas, Inversiones Naira no está obligada a ejercer todos los derechos, especialmente el derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales de accionistas u otras asambleas de partícipes, si bien podrá decidir ejercer dichos derechos políticos en los supuestos en que lo considere relevante o cuando existan derechos económicos a favor de accionistas o partícipes (primas de asistencia, asignación de acciones liberadas, etc.).

- En el caso de emisores domiciliados en otros países miembros de la UE o en otros países extranjeros, Inversiones Naira podrá contratar determinados servicios del depositario, con el fin de tener acceso a la información de Juntas Generales de Accionistas y tramitar las instrucciones de voto para cada punto del orden del día.

2. Seguimiento de las inversiones e integración en las políticas de inversión

El seguimiento financiero y no financiero de las sociedades con acciones cotizadas titularidad de Inversiones Naira se realiza de manera diaria. Por la parte financiera, y dentro del proceso de inversión, se monitoriza la evolución y rendimiento de cada valor por el área de gestión, mediante terminales de información financiera tales como *Bloomberg*. Además, se dispone de una red de proveedores de servicios de análisis financiero, externos, de los que se obtiene información sobre la evolución de las compañías en las que se invierte.

Para el seguimiento de aspectos no financieros, y también dentro del proceso de inversión, se cuenta con fuentes secundarias de acceso a información en materia de sostenibilidad como *Bloomberg* y *SDG Dashboard*, proveedores del servicio de valoración de la sostenibilidad de valores cotizados que disponen de apartados específicos sobre aspectos de la información socialmente responsable.

Teniendo en cuenta lo anterior, Inversiones Naira ha tomado sus decisiones del ejercicio del voto basándose principalmente en la evaluación del rendimiento financiero a medio y largo plazo de las sociedades en las que invierte.

3. Servicios de asesoramiento de voto

Inversiones Naira no tiene contratados proveedores de servicios de asesoramiento de voto y de implicación que presten ayuda al área de gestión en el desarrollo de las actividades de implicación y los procesos de decisión.

4. Votaciones realizadas

La política general de la Sociedad en torno a los derechos de voto y sobre el ejercicio de los mismos es no ejercitar dichos derechos y sólo hacerlo en casos de particular interés para la Sociedad.

En relación con las acciones cotizadas, durante el 2025 la Sociedad no tenía en cartera acciones cotizadas que cumpliesen con los requisitos especificados en la Política de Implicación de la Sociedad. No obstante, la Sociedad ha participado en: (i) la Junta General Extraordinaria de Concise Short Term High Yield Fund, votando con fecha 11 de marzo de 2025 a favor del acuerdo de aprobación de un nuevo *management fee*; (ii) en la Junta General Ordinaria de Lierde SICAV, S.A. celebrada el 28 de abril de 2025, delegando el voto en favor del Presidente del Consejo de Administración; y (iii) la Junta General Ordinaria de Austral Capital SIL, S.A. celebrada el 9 de junio de 2025, por el conocimiento de la gestión realizada por ésta, votando favorablemente a los acuerdos propuestos de aprobación de cuentas anuales, aprobación de la gestión de los administradores y aplicación del resultado.